

13

fecho por el Rey my señor pdiesa fána del conde y enbiadas luego mas al Rey my señor enq pñedes q
fella del conde y qte enbiadas pedir por mesed q el conde q entre en muda y le tosie su adstantuado segund q an
lo reya q fragando esto qo y el infante responemos qrgn deuos fas mucha mesed y enbiad me luego todas las q
ellas q audiades del conde q odo pñede faire luego tal emienda q l ample y seades bie antenas dello q sy dorra grisa
lo fñedes sed acus q odo y el Infante q nos remos dho deuos oto y de todos qgllos q fñete enste fas
por lo del conde qsi como deuos mesmos q do q nobis estn pños q si qdido q a luego q si remuesta por
qo y el Infante sepamos lo q audiades de fas fecha q tolco veras y qo dia de qdendo qo la Reyna q

Julo mismo

Yo el Infante enbio saludas al concio y cualleros y cabedos y allos omes buenos q audiades de vez
fraganda del concio dela abdat de muda como qgllos pa gen qrra onpa y bia venia Hugo vos sabes q dgo q
vyn y tolle pñs al Rey my señor q fille q auya fána del conde my no por grellas q auya dido del alguos pñ
audiades del dho concio q viñero al Rey por lo q el Rey my señor le mando q no entrase en muda por nro
agru q so mucho maguillado desto sabiendo vos el dho q la cosa Reyna my madre y my señora y co my go al vos
qos enbiar grella al Rey del conde y nolo fas saber ala Reyna y am q roda las grellas q audiades
del conde la Reyna my señora y qo. Vos fizieramos mi emienda q fñecido bie antenros q herra les lo
mucho qla onpa del conde es dela Reyna y my y la su desbista es nra. qo no qremos qajar my enre al
vpo dho q fizestos por q sdes nro. Naturalmente vos oto qriendo vos emendar vista pñs q acoñimos la
Reyna my señora y qo q destu grisa y podria mejor emienda el dho q audiades fecho por el Rey
my señora y qo q destu grisa y podria mejor emienda el dho q audiades fecho por el Rey
my señora pdiesa grella del conde q enbiadas luego qrs qntas q Rey my señor enq pñedes grella el conde
y qte enbiadas pedir por mesed q el conde q entre en muda y le tosie su adstantuado segund q anlo reya
q fragando esto la Reyna y qo responemos q l ample y seades bie antenros dello q sy de o
ellas q audiades del conde y la Reyna y qo Vos fizieramos q l ample y seades bie antenros dello q sy de o
guya lo fñedes sed acus q la Reyna y qo nos sumos dho y de todos qgllos q fñete enste fas
por lo del conde qsi como deuos mesmos q nobis estn pños q si qdido q a luego q si remuesta por
vos oto y qd lo qto qnos dixere qm pñ fecha q tolco veras y qo dia de qdendo qo el
Infante.

Julo mismo

Don Enry por la grm de dios Rey de castilla de leon de toledo q galliga de seylla q cor
dona de muda de jahé del algazue de algeciras y señor de molina al concio y allos alantos y alquedos q cualle
jos y omes buenos q audiades de vez y de oñor, fraganda dela noble abdat de muda q el jçz o qgles jçz deuos
q estn my en viagedero el qñad dello, signado de escuano publico salud q qd qdemos vos saber q el conde
de qnto nro vasallo nos dixo q por qntos qndos y qndos vngos dey dela dicha abdat qñ
mados anos pn librar comiso algunas cosas, q Reyna de libras en la muda - ocy era very due ael fu
embias el por ellos q oyo por libras qnl algunas cosas q cumplia qfia enpa y de sustencion de ellos
q el en dado acuerdos qd ael aellos q qd qndos deus qles amenazados digando qsy va